

## INTRODUCCIÓN

La figura jurídica del agente aduanal es una de las más relevantes dentro de los procesos relativos al comercio internacional, en virtud de que su participación, como experto en esa materia, permite que la salida y entrada de mercancías al territorio nacional sea eficiente.

Su participación histórica en estos procesos lo coloca en un punto muy importante dentro de la propia estructura de nuestro sistema jurídico.

Es por ello que la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A. C. y quien escribe estas líneas hemos considerado de la mayor relevancia realizar un estudio histórico jurídico de esta figura jurídica, destacando sólo algunos aspectos.

Son varias las razones que lo justifican. Una de ellas es que luego de una revisión a la doctrina especializada no encontramos un estudio histórico sobre este tema específico, sólo hay menciones aisladas respecto de sus antecedentes.

Otra razón es que la mayoría de los datos que se citan en las referencias históricas no son precisos, ya que los autores no acudieron a la fuente directa, ya que se basaron en otros estudios, lo que representa un aporte muy importante de esta obra.

Tampoco encontramos un estudio que cite los diferentes criterios interpretativos del Poder Judicial federal respecto del agente aduanal y los temas tratados en esta investigación, por lo que destacamos como otro aporte de nuestra parte, la mención en cada capítulo de las tesis aisladas y de jurisprudencia que se emitieron en cada época por parte del Poder Judicial federal.

El estudio lo hemos dividido en doce capítulos, que corresponden, en su gran mayoría, a las diferentes normativas que han regulado, desde el siglo pasado, la figura del agente aduanal.

La metodología, entendida como el conjunto de métodos que utilizamos para alcanzar nuestro objetivo, se encuentra integrada por los métodos deductivo, analítico, descriptivo, sintético y exegético. Además, nos apoyamos en la técnica de investigación documental.

En cada uno de los capítulos se señalan los aspectos más relevantes de la normativa analizada, como las fechas de promulgación y de publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, el nombre del presidente que la expidió, entre otros aspectos. Consideramos importante destacar estos datos en virtud de que servirá como base documental precisa para la realización de otros estudios sobre el tema del agente aduanal y, en general, relativos al derecho aduanero.

Tomamos como punto de partida de nuestro estudio la primera normativa expedida después de la Constitución Política de los Estados Unidos de 1917, y que corresponde al Decreto Reglamentando los Derechos y Obligaciones de los Agentes Aduanales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de febrero de 1918.

En total se han expedido, a la fecha, desde aquella de 1918, nueve normativas que regulan la figura del agente aduanal, que corresponden a dos decretos presidenciales, un código y seis leyes expedidos por el Congreso de la Unión.

Se tomó como base del análisis la normativa específica de la materia: decreto, código o ley, aunque cabe destacar que también se analizó la reglamentación secundaria en cada caso.

Así, la estructura metodológica de cada capítulo consiste en el análisis de seis temas respecto del agente aduanal; unos referidos a la normativa que los regulaba, y los otros a la figura del agente aduanal.

Es así que en cada capítulo se explica cada uno de los aspectos más relevantes de la normativa que regulaba al agente aduanal, como denominación y fecha de publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Respecto de los temas relacionados con la figura del agente aduanal, destacan la definición que la ley

señala, los requisitos, las obligaciones, las responsabilidades, lo relativo a la patente, la vigilancia de los agentes aduanales, y las sanciones que en cada caso se establecieron.

Consideramos que éstos son los aspectos más relevantes y que más interés suscitan en los estudiosos de esta materia y los temas que presentan mayores controversias en la práctica, por lo que el estudio, además de un referente doctrinal, es un aporte desde la realidad para la posible toma de decisiones y soluciones en este desafiante tema en la actualidad.

En el primer capítulo realizamos un análisis de los aspectos más importantes del Decreto que reguló por primera vez, en el siglo pasado, la figura del agente aduanal.

Aunque cabe señalar que la figura del agente aduanal surgió de la necesidad que existía en el comercio internacional para facilitar a los industriales y comerciantes la gestión de los trámites aduaneros con base en dos aspectos principales: la especialidad técnica de las operaciones que ellos no podían realizar, y la situación de las aduanas en fronteras y puertos.<sup>1</sup>

Esta causa de obligatoriedad —señala Jorge Witker— de comparecer ante las aduanas a través de terceros se ha debido no sólo al desconocimiento del interesado en las normas y trámites aduaneros, pudiendo incurrir en errores que pueden configurar desde simples infracciones reglamentarias o administrativas, hasta delitos de contrabando o fraude aduanero, sino, especialmente, en la imperiosa necesidad de obtener el más rápido despacho de sus mercaderías que se encuentran en los depósitos aduaneros, gravadas con fuertes tasas de almacenaje y que pueden resultar en definitiva más onerosas que los derechos o impuestos que adeudan las mercancías.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Ramírez Gutiérrez, José Othón, “Agentes aduanales”, *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011, t. A-C, p. 144.

<sup>2</sup> Witker, Jorge, *Derecho tributario aduanero*, México, UNAM, 1999,

En el segundo capítulo se analiza el decreto que derogó al decreto de 1918, y que estableció un régimen transitorio *sui generis*, al no existir una normativa aplicable específica.

En el tercer capítulo se analiza la Ley de Agentes Aduanales de 1927, que tuvo una vigencia efímera de sólo un año.

En el cuarto capítulo se estudia la Ley Aduanal de 1928, también con una vigencia de un año.

En el quinto capítulo se analiza la Ley Aduanal de 1929. Se destaca, en particular, la aplicación de los reglamentos de la Ley de 1928, en tanto no se expidieran los de la Ley de 1929.

En el sexto capítulo se hace énfasis en la reforma al artículo 32 de la Constitución, donde se incluye que para ser agente aduanal “será también necesaria la calidad de ciudadano mexicano por nacimiento”. Situación interesante, ya que esto propició que algunas personas acudieran al juicio de amparo. También se destacan los criterios del Poder Judicial federal.

En el séptimo capítulo se analiza la Ley Aduanal de 1935.

En el octavo capítulo se aborda el Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos de 1951.

En el noveno capítulo se analiza la Ley Aduanera de 1981.

En el capítulo décimo se estudia la Ley Aduanera de 1995, que se encuentra vigente.

En el capítulo décimo primero incluimos un análisis de las reformas sobre la materia efectuadas en 2013 y 2015.

Por último, en el décimo segundo capítulo se realiza un análisis de tipo comparativo, destacando la evolución de la figura a lo largo de casi un siglo de su regulación expresa; dicho estudio deriva de un trabajo de investigación profundo y de relevancia académica.

Al final de la obra se presenta la bibliografía utilizada para realizar la investigación, apartado que está dividido en dos secciones: una de libros y revistas, y otra de legislación.